



INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS  
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE *SUCUMBIOS*  
*CENTRO DE ESPECIALIDADES NUEVA LOJA*  
*ECON. EDWIN FERNANDO PAREDES PEÑAHERRERA*  
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL  
PERÍODO ENERO – DICIEMBRE *2021*  
RUC: 2160058560001

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>PÁG: 2 de 17</b>

## *CENTRO DE ESPECIALIDADES NUEVA LOJA*

### **INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS**

#### **Contenido**

Introducción .....	3
Resumen Ejecutivo .....	3
1. Cobertura Institucional .....	3
2. Logros alcanzados .....	5
3. Implementación de políticas públicas para la igualdad .....	6
a. Políticas públicas interculturales .....	6
b. Políticas públicas generacionales .....	7
c. Políticas públicas de discapacidades .....	7
d. Políticas públicas de género .....	7
e. Políticas públicas de movilidad humana .....	7
4. Objetivos Institucionales .....	7
5. Ejecución programáticas y presupuestaria .....	7
6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios .....	8
7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones .....	9
8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado ....	9

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>PÁG: 3 de 17</b>

## Introducción

La Constitución de la República del Ecuador manifiesta en su artículo 32.- La Salud es un derecho que garantiza el Estado, cuya realización vincula al ejercicio de otros derechos, entre ellos el derecho al agua, la alimentación, la educación, la cultura física, el trabajo, la Seguridad Social, los ambientes sanos y otros que sustentan el buen vivir.

El Estado garantizará este derecho mediante políticas económicas, sociales, culturales, educativas y ambientales; y el acceso permanente oportuno y sin exclusión a programas, acciones y servicios de promoción y atención integral a la salud, salud sexual y salud reproductiva. La prestación de los servicios de salud se regirá por los principios de equidad, universalidad, solidaridad, interculturalidad, calidad, eficiencia, eficacia, precaución y bioética, con enfoque de género y generacional.

Este documento plasma el cumplimiento del trabajo que se ha desarrollado para garantizar lo que determina la constitución hacia los afiliados/as y beneficiarios del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social en nuestro caso del Centro de Especialidades Nueva Loja, el trabajo desarrollado durante el año 2021, en beneficio de la población en la provincia de Sucumbíos y Orellana.

En este informe está reflejado el esfuerzo y la dedicación del equipo de trabajo del Centro de Especialidades Nueva Loja que realizaron sus labores día a día durante el año 2021, con el único propósito de brindar una atención de calidad y con oportunidad, en beneficio de nuestros afiliados, beneficiarios y derecho habientes.

Muchas de las metas establecidas para el año 2021 fueron reprogramadas de acuerdo a la necesidad institucional, ante la emergencia sanitaria por el Covid-19.

## Resumen Ejecutivo

El Centro de Especialidades de Nueva Loja en la provincia de Sucumbíos como única unidad médica, de Nivel II de atención del Seguro General de Salud Individual y Familiar, desarrolla sus actividades en beneficio de los afiliados de esta provincia; desde el año 1992. Ha cumplido con los objetivos institucionales y con lo que determina el M.A.I.S. del país y la Ley de Seguridad Social.

### Horario de atención

Quirófano: 08h00 a 16h00 lunes a viernes.

Consulta Externa: 06h00 a 22h00 lunes a viernes.

Emergencia: 06h00 a 22h00 todos los días.

Fisioterapia: 06h00 a 22h00 lunes a viernes.

Laboratorio: 06h00 a 22h00 todos los días.

Farmacia: 06h00 a 22h00 todos los días.

Imagenología: 06h00 a 22h00 todos los días.

Ambulancia: Integrada al ECU 911 las 24horas

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 4 de 17</b>

## Talento humano

Durante el año 2021 la unidad médica contó con el siguiente Talento Humano:

ÁREAS	N°.	SEXO	
		M	F
Medico/a General de Primer Nivel de Atención	2	1	1
Área de Odontología	5	1	4
Emergencia Médicos	7	2	5
Médico/a Especialista en Ginecología 1	2	1	1
Médico/a Especialista en Medicina Familiar 1	3	3	
Médico/a Especialista en Traumatología 1	2	2	
Médico/a Especialista en Gastroenterología 1	1	1	
Médico/a Especialista en Cardiología 1	1	1	
Médico/a Especialista en Oftalmología 1	1		1
Médico/a Especialista en Otorrinolaringología 1	1	1	
Médico/a Especialista en Urología 1	1		1
Médico/a Especialista en Pediatría 1	2	1	1
Médico/a Especialista en Cirugía General 1	1	1	
Psicólogo/a Clínico/a 3	1		1
Quirófano	5	3	2
Imagenología	3	2	1
Rehabilitación	4	1	3
Enfermería	12	1	1
Auxiliar de Odontología	3		3
Auxiliar de Enfermería	8	2	6
Auxiliar de Laboratorio	2		2
Farmacia	3		3
Laboratorio	6	2	4
Trabajo Social	1		1
Atención Pre Hospitalaria	7	4	3
Lavandería y Esterilización	2	1	1
Director Administrativo	1	1	
Director Médico	1	1	
Asistente Administrativo	2		2
Asistente de Contabilidad	1		1
Talento Humano	1		1
Mantenimiento	1	1	
Tecnólogo Informático	1	1	
Chofer	1	1	
Auxiliar de Servicios Generales	2	2	
Oficinista	7	1	6
<b>Total</b>	<b>104</b>	<b>35</b>	<b>69</b>

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 5 de 17</b>

## 1. Cobertura Institucional

La cobertura institucional abarca a la provincia de Sucumbíos conformada por los siguientes cantones: Shushufindi, Cascales, Cuyabeno, Gonzalo Pizarro, Puerto El Carmen, Sucumbíos Alto y Lago Agrio.

El total de población beneficiaria (usuarios) es de 26.833 con 14.442 hombres y 12.391 mujeres, considerando una población afiliada de 21.993 con 13.943 hombres y 8050 mujeres. Datos emitidos por la Dirección Provincial de Sucumbíos.

En el año 2021 se registran 129.092 atenciones médicas de las cuales 65.460 corresponden al sexo masculino y 63.632 al sexo femenino de acuerdo al siguiente cuadro.

### ATENCIÓNES MÉDICAS POR SEXO AÑO 2021

DEPENDENCIAS	SEXO		TOTAL GENERAL
	F	M	
EMERGENCIA	10183	11785	21968
ESTOMATOLOGÍA / ODONTOLOGÍA	7612	7884	15496
PEDIATRÍA	6157	6481	12638
MEDICINA FAMILIAR	5738	6018	11756
TRAUMATOLOGÍA Y ORTOPEDIA	4008	5061	9069
GINECOLOGÍA	8380		8380
MEDICINA GENERAL	3781	4310	8091
EMERGENCIA COVID	3552	4339	7891
UROLOGÍA	1199	3963	5162
MÉDICO A DOMICILIO	1960	2864	4824
OTORRINOLARINGOLOGÍA	2136	2434	4570
OFTALMOLOGÍA	1898	2354	4252
CARDIOLOGÍA	1653	2388	4041
GASTROENTEROLOGÍA	1899	1538	3437
CIRUGÍA GENERAL	1376	1665	3041
ANESTESIOLOGÍA	787	1099	1886
PSICOLOGÍA	888	835	1723
MEDICINA INTERNA	425	442	867
<b>Total general</b>	<b>63632</b>	<b>65460</b>	<b>129092</b>

## 2. Logros alcanzados

- Se emitió los justificativos necesarios para el personal médico que laboró durante la emergencia epidemiológica y se beneficiaron con la Ley Humanitaria, hasta el momento 30 funcionarios tienen el nombramiento definitivo y 16 están en proceso de legalización.

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 6 de 17</b>

- Una vez que el personal de salud recibió las vacunas contra el Covid-19, la unidad médica normalizó la presencialidad en la atención médica y los diferentes servicios ofertados.
- Durante el inicio del proceso de vacunación el Centro de Especialidades Nueva Loja fue considerado como punto de vacunación, el mismo que se cumplió según las normativas emitidas.
- Adecuación del área de Endoscopia, la misma que fue utilizada para el área covid-19 durante la emergencia sanitaria.
- Durante el año 2021 se mantuvo un porcentaje de abastecimiento en fármacos del 82%, según el visor de medicamentos; así también un porcentaje de abastecimiento en cuanto a insumos y dispositivos médicos del 68%, según el indicador IESSPR M116.
- Dos Dispensarios Anexos funcionaron durante el año 2021, El Dispensario Anexo del GADM Putumayo y el Dispensario Anexo GADM Shushufindi.
- Se ejecutó el 66% del mantenimiento del equipo médico programado para el año 2021 y el 64% en mantenimiento de infraestructura; esto debido a la priorización de gastos que se realizó en base a lo dispuesto en el memorando Nro. IESS-DG-2021-0528-M, emitido por la Mgs. María Zulima Espinosa Bowen.
- Aprobación del Plan Medico Funcional 2021, con el que se autoriza el cambio de denominación de la Unidad Médica de Centro de Especialidades a Hospital del Día.
- En el año 2021 se redujo el ausentismo en consulta externa al 15.6%, en relación al año 2019 que fue del 20.54% la medida tomada fue un día anterior llamar al paciente de las especialidades con mayor porcentaje de ausentismo para recordarle su cita médica, así también se evidenció que los pacientes atendidos en emergencia se les asignaba interconsulta con las especialidades que requieran, muchas veces el paciente con el tratamiento de emergencia se siente bien y no asiste a la cita asignada. No se considera el año 2020 por la irregularidad que se dio en las atenciones médicas a causa de la emergencia sanitaria por el Covid-19.

### 3. Implementación de políticas públicas para la igualdad

#### a. Políticas públicas interculturales

No Aplica

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>PÁG: 7 de 17</b>

**b. Políticas públicas generacionales**

No Aplica

**c. Políticas públicas de discapacidades**

No Aplica

**d. Políticas públicas de género**

No Aplica

**e. Políticas públicas de movilidad humana**

No Aplica

**4. Objetivos Institucionales**

<b>FUNCIONES ATRIBUIDAS POR LA CONSTITUCIÓN/LEY</b>	<b>VINCULAR LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL POA A LAS FUNCIONES/ COMPETENCIAS / OBJETIVOS ESTRATÉGICOS / OBJETIVOS INSTITUCIONALES DE LA INSTITUCIÓN</b>
Responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados.	Objetivo Estratégico N°1. Incrementar la sostenibilidad de los fondos de los seguros especializados
	Objetivo Estratégico N°2 Incrementar la eficiencia en el uso de recursos financieros
	Objetivo Estratégico N°3. Incrementar la efectividad de la afiliación a la seguridad social
	Objetivo Estratégico N°4. Incrementar la calidad, calidez y oportunidad en el acceso y entrega de las prestaciones y servicios
	Objetivo Estratégico N°5 Incrementar la eficiencia operacional de la gestión de los procesos
	Objetivo Estratégico N°6. Incrementar el desarrollo profesional de los servidores de la institución
	Objetivo Estratégico N°7. Incrementar el grado de innovación en la gestión institucional

**5. Ejecución programáticas y presupuestaria**

<b>INDICADOR DE LA META</b>	<b>RESULTADOS</b>		<b>% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN</b>	<b>PRESUPUESTO CODIFICADO</b>	<b>PRESUPUESTO EJECUTADO</b>	<b>% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO</b>
	<b>TOTALES PLANIFICADOS</b>	<b>TOTALES CUMPLIDOS</b>				

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 8 de 17</b>

A24 Porcentaje de ejecución presupuestaria de gasto corriente - Establecimiento de Salud - Fondo	\$ 4.102.698,38	\$ 3.692.997,94	90%	\$ 4.102.698,37	\$ 3.692.997,94	90%
--	-----------------	-----------------	-----	-----------------	-----------------	-----

INDICADOR DE LA META	RESULTADOS		% CUMPLIMIENTO DE LA GESTIÓN	PRESUPUESTO CODIFICADO	PRESUPUESTO EJECUTADO	% CUMPLIMIENTO DEL PRESUPUESTO
	TOTALES PLANIFICADOS	TOTALES CUMPLIDOS				
A24 Porcentaje de ejecución presupuestaria de gasto corriente- Establecimiento de Salud Fondo	\$ 4.102.698,38	\$ 3.692.997,94	90%	\$ 4.102.698,37	\$ 3.692.997,94	90%

**Indicador A24.-** El 90% de porcentaje obtenido es resultado del devengado por procesos de compra de medicamentos, mantenimiento de los equipos de oftalmología, mantenimiento de equipos de odontología, mantenimiento preventivo del equipo de Rx, mantenimiento de entradas, salidas y accesos, mantenimiento de la máquina de anestesia, mantenimiento del equipo de imagenología, adquisición de dispositivos médicos según reprogramación aprobada.

Se ha llegado al 90% de ejecución debido a diversos factores como: la cantidad de resoluciones que se emitieron durante el primer cuatrimestre que hicieron que después de obtener la etapa preparatoria completa se generara una nueva documentación de acuerdo a los nuevos reglamentos retrasando las compras planificadas en este periodo, impedimento temporal de emisión de reformas al PAC

## 6. Procesos de contratación y compras públicas de bienes y servicios

TIPO DE CONTRATACIÓN	ESTADO ACTUAL			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	0	0	250	349.157,17
Subasta Inversa Electrónica	5	211789,53	8	558.341,71
Catálogo Electrónico	0	0	111	60.431,29
<b>TOTAL</b>				<b>967.930,17</b>

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>PÁG: 9 de 17</b>

Durante el año fiscal 2021, se realizó los diferentes tipos de compras y contrataciones, así tenemos que se ejecutaron 250 procesos finalizados de Ínfima Cuantía por un valor de 349.157,17; en Subasta Inversa Electrónica se ejecutaron 5 procesos que están adjudicados por un valor de 211.789,53 y 8 procesos finalizados por un valor de 558.341,71; también se realizó 111 procesos por Catálogo Electrónico por un valor de 60.431,29; obteniendo un valor total de \$ 967.930,17.

## 7. Enajenación de bienes, expropiaciones y donaciones

No Aplica

## 8. Incorporación de recomendaciones y dictámenes por parte de las entidades de la Función de Transparencia y Control Social, y de la Procuraduría General del Estado

ENTIDAD QUE RECOMIENDA	RECOMENDACIONES Y/O DICTAMENES EMANADOS	INFORME EL CUMPLIMIENTO O DE RECOMENDACIONES Y DICTAMENES	OBSERVACIONES	LINK AL MEDIO DE VERIFICACIÓN PUBLICADO EN LA PAG. WEB DE LA INSTITUCIÓN
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Recomendación Nro. 2: "Dispondrá a los Directores de las Unidades Médicas que se realice un control de los medicamentos próximos a caducar, se insista a los proveedores para su retiro y canje; y/o, se realicen las gestiones pertinentes ante las autoridades de salud informando sobre el particular, para que se tomen las medidas necesarias con oportunidad, a fin de contar con medicamentos aptos para el consumo y expendio a los pacientes	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-4023-M	<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/6d84b46d-5e86-41eb-b060-1a09ff4f583f">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/6d84b46d-5e86-41eb-b060-1a09ff4f583f</a>

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 10 de 17</b>

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<p>Recomendación Nro. 3:  “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los Directores Administrativos, elaboren la planificación de adquisición de medicamentos y fármacos, a base de un estudio de las necesidades de cada unidad médica, utilizando registros estadísticos de consumo, perfil epidemiológico, cuadro básico institucional y cualquier otra herramienta que permita definir adecuadamente las necesidades, de acuerdo al nivel de complejidad de la unidad médica, con el fin de adquirir medicamentos de utilidad para los pacientes.</p>	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-4023-M	
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<p>Recomendación Nro. 4:  “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que conjuntamente con las unidades administrativas involucradas con la requisición y adquisición de medicamentos, tomen en cuenta los plazos y términos de entrega estipulados en el Convenio Marco, con el objeto de que las entregas de medicamentos se realicen oportunamente y evitar el desabastecimiento de los mismos, en beneficio del tratamiento médico de los pacientes.</p>	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-4023-M	

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>PÁG: 11 de 17</b>

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<p>Recomendación Nro. 5:          “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que una vez concluido el término máximo establecido por el Convenio Marco, sobre los incumplimientos en la entrega de medicamentos por parte de los proveedores, le informen para que realice el trámite pertinente, a fin de que el SERCOP declare la terminación unilateral del Convenio Marco y proceda a la inscripción en el registro de contratistas incumplidores. Una vez ejecutado el citado registro, realizará el procedimiento de contratación que corresponda para la adquisición de medicamentos con el objeto de evitar desabastecimientos</p>	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-4023-M	
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<p>Recomendación Nro. 6:          “Solicitará a los Directores de las unidades médicas, dispongan a los responsables de bodega, farmacia y departamento financiero, le informen oportunamente sobre los incumplimientos de los proveedores en la entrega de medicinas, con el objeto de que tomen las acciones correspondientes para evitar el desabastecimiento de medicamentos</p>	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-4023-M	
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	<p>Recomendación 7:          “Dispondrá a los Directores de las unidades médicas, que en coordinación con los responsables de bodega y farmacia, planifiquen y realicen periódicamente constataciones de medicamentos, a fin de que lleven un registro actualizado que permitan controlar las existencias, verificar su cantidad, condición o estado de vigencia, y evitar</p>	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-4023-M	

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 12 de 17</b>

	diferencias, desabastecimientos y caducidades”			
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Al Director Administrativo 1. Remitirá dentro de los 10 días posteriores a la recepción de documentación del Servicio Nacional de Contratación pública, la contestación con los documentos de sustento que permita la revisión y evaluación al organismo de control de la contratación pública.	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-1200-M	<a href="https://www.iesgob.ec/documentos/10162/d3432105-5665-4c10-88f4-78d6003ecd9a">https://www.iesgob.ec/documentos/10162/d3432105-5665-4c10-88f4-78d6003ecd9a</a>
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Al Director Administrativo 2.- Dispondrá y supervisará a los servidores encargados de los procesos de contratación, publiquen la información relevante de las fases precontractual, contractual, ejecución y liquidación, en el portal de compras públicas y, una vez concluidos se registren como finalizados, para que refleje el estado actualizado de los procesos y se cumpla con el principio de publicidad establecido en la Ley	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-1202-M	<a href="https://www.iesgob.ec/documentos/10162/8b25a8c1-8031-44c1-a49a-5f2153b6f9ca">https://www.iesgob.ec/documentos/10162/8b25a8c1-8031-44c1-a49a-5f2153b6f9ca</a>
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	A los Administradores de contrato y a la Responsable de compras públicas 1. Ingresarán en el portal institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, la información relevante, referente al estudio de mercado, certificación presupuestaria, pliegos, calificación de los oferentes, contratos suscritos, garantías y actas de entrega recepción y registrarán la finalización de los procesos de contratación pública.	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-1202-M	<a href="https://www.iesgob.ec/documentos/10162/8b25a8c1-8031-44c1-a49a-5f2153b6f9ca">https://www.iesgob.ec/documentos/10162/8b25a8c1-8031-44c1-a49a-5f2153b6f9ca</a>

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 13 de 17</b>

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Al director Administrativo 4. En base al Plan anual de Contratación aprobado por el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, realizará las contrataciones mediante el procedimiento de subasta inversa electrónica; y para las adquisiciones a través de ínfima cuantía deberá cumplir con los montos establecidos y procedimientos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública."	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-1203-M	<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/017f6f40-5919-4a5d-af82-8c621e70f6a4">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/017f6f40-5919-4a5d-af82-8c621e70f6a4</a>
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Al Director Administrativo 5. Dispondrá y emitirá los procedimientos necesarios a fin de realizar constataciones físicas periódicas de las existencias, los cuales serán emitidos por escrito y formulados claramente de manera que facilite al personal la ejecución del levantamiento físico de inventario.	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-1204-M	
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	A la Asistente Contable y Guardalmacén 6. Comunicará al Director Administrativo de las diferencias encontradas en el proceso de constatación física y con la autorización de máxima autoridad, en coordinación con el Guardalmacén realizará el registro contable, los ingresos, egresos y ajustes de los inventarios en el sistema informático AS400."	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-1204-M	<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/e981de9f-c8aa-40bb-b760-99dcdc957ebb">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/e981de9f-c8aa-40bb-b760-99dcdc957ebb</a>

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 14 de 17</b>

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	7. Dispondrá y vigilará a la Administradora del Contrato efectúe la liquidación económica en la que se incluya las multas por retraso en la entrega de los bienes objeto del contrato, que se calculará por cada día de retraso a partir del vencimiento del plazo contractual hasta la suscripción de las respectivas actas de entrega; y comunicará oportunamente para efectuar el descuento respectivo en el pago proveedor."	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-1225-M	<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/21f78ded-8137-4679-ba6c-f4657931999d">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/21f78ded-8137-4679-ba6c-f4657931999d</a>
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	17. Aprobará e implementará procedimientos claros, uniformes y oportunos para que las Unidades Médicas del IESS Dispensarios Comunitarios del Seguro Social Campesino y otros prestadores de salud públicos y privados acreditados y contratados, presenten y soliciten su aprobación, con el propósito de agilizar su autorización y evitar posibles retrasos.	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2022-0085-M	
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	18. Dispondrá y verificará que los Directores Provinciales, Directores de las Unidades Médicas del IESS, Dispensarios comunitarios del Seguro Social Campesino y Representantes de Prestadores de Salud Públicos y Privados Acreditados y Contratados, presenten de manera oportuna las facturaciones emitidas por concepto de atenciones médicas, con el propósito de que se autoricen y se contabilicen en el momento en que se generan.	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2022-0085-M	<a href="https://www.iess.gob.ec/documents/10162/2f87caa6-c2eb-40b0-b793-c6ee03843921">https://www.iess.gob.ec/documents/10162/2f87caa6-c2eb-40b0-b793-c6ee03843921</a>

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 15 de 17</b>

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Examen especial del Informe Nro. DNA7-SySS-0015-2021 Exp. C-2021-20 Recomendación Nro. 1 Al Director General "Dispondrá a los Autorizadores de Gasto que, de existir la necesidad de legalizar un acto administrativo con el mismo efecto, se anule o revoque los documentos previamente emitidos, a fin de que no existan dos instrumentos suscritos con el mismo objetivo beneficiando a diferentes proveedores".	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-4786-M	<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/20fc6cdf-d216-4064-8135-c85a35cb33e3">https://www.iesgob.ec/documents/10162/20fc6cdf-d216-4064-8135-c85a35cb33e3</a>
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Examen especial del informe Nro. DNA7-SySS-0015-2021 Exp. C-2021-20 Recomendación Nro. 2 Al Director General "Dispondrá a los Administradores de Contrato, previo la suscripción de actas parciales y definitivas de entrega recepción de bienes tecnológicos, verifiquen que los datos de marca, modelo, código y series correspondan a los equipos entregados en la entidad"	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-4790-M	<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/e58a129d-ff5f-4988-b7ef-9bf8d033e0bc">https://www.iesgob.ec/documents/10162/e58a129d-ff5f-4988-b7ef-9bf8d033e0bc</a>
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	INFORME DADSySS-0063-2016 Recomendación Nro. 5: "5. Dispondrá que las comisiones de recepción de medicamentos requieran al proveedor como documento habilitante para la suscripción del acta de entrega recepción, los certificados de análisis de Control de Calidad por cada lote de los medicamentos recibidos, a fin de garantizar la calidad de los mismos"	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-4686-M	<a href="https://www.iesgob.ec/documents/10162/81630e82-02e4-4622-8019-bc9e0cef33b4">https://www.iesgob.ec/documents/10162/81630e82-02e4-4622-8019-bc9e0cef33b4</a>

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b>
		<b>PÁG: 16 de 17</b>

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	INFORME DADSySS-0063-2016Recomendación Nro. 7: "7. Dispondrá a los responsables de las Unidades Médicas, que para el cumplimiento de las necesidades institucionales de medicinas retrovirales, luego de un análisis técnico basado en estadísticas que contemplen la prevalencia e incidencia de las enfermedades, establezca los mínimos y máximos de existencias, lo que permitirá que las compras de los medicamentos se realicen únicamente cuando sean necesarias y en cantidades apropiadas"	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-4686-M	
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	INFORME DADSySS-0063-2016Recomendación Nro. 8 "8. Dispondrá a los responsables de las Unidades Médicas, identificar los medicamentos importados caducados y por caducar y coordinará con los contratistas, a fin de llegar a un acuerdo y proceder con el canje correspondiente, para lo cual los contratistas deberán retirar los productos de las bodegas y por parte del IESS se obtendrán los documentos necesarios para su importación, de esta forma proveer de los fármacos a las Unidades Médicas del IESS."	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-4686-M	

	<b>INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>CÓD: DNPL-SDNSE-GPL-P02-F01</b>
	<b>SUBDIRECCIÓN NACIONAL DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>	<b>FECHA DE VIGENCIA: 30/08/2019</b>
	<b>INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS</b>	<b>VERSIÓN: 1.0</b> <b>PÁG: 17 de 17</b>

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Informe Nro. DADSySS-0063-2016 Recomendación Nro. 3 Al Director General "Dispondrá a los administradores de los contratos que a futuro se suscriban, velar por el cumplimiento de las cláusulas contractuales y tomar las acciones necesarias y oportunamente, a fin de evitar incumplimientos por parte de los contratistas."	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-4625-M	
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO	Informe Nro. DADSySS-0063-2016 Recomendación Nro. 9 Al Director General "Dispondrá a los responsables de las Unidades o Áreas requirentes, para la elaboración de términos de referencia o pliegos para los procesos de contratación, determinen el porcentaje de la multa que se recaudará en caso de que los contratistas incurran en mora en la entrega de los bienes o servicios contratados, de esta forma facilitará a los administradores del contrato la recaudación de las mismas de producirse dicha eventualidad."	CUMPLIDO	IESS-CE-NL-2021-4625-M	<a href="https://www.iesgob.ec/documentos/10162/820aa325-548b-4f5b-9c47-7f4346b03529">https://www.iesgob.ec/documentos/10162/820aa325-548b-4f5b-9c47-7f4346b03529</a>

ELABORADO POR	APROBADO POR
NOMBRE: Mgs. Wilson Bonilla Arias	NOMBRE: Econ. Edwin Fernando Paredes P.
CARGO: Tecnólogo Informático	CARGO: Director Administrativo